

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 0001 **2020 00070 00**

Teniendo en cuenta que la demanda no fue subsanada dentro del término dispuesto en el auto inadmisorio proferido el 28 de febrero de la presente anualidad (fl. 55), de conformidad con las previsiones del artículo 90 del Código General del Proceso, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda de **PERTENENCIA** instaurada por **CARLOS JULIO GARCÍA JIMÉNEZ y MARÍA ESCILDA JAIME SEPÚLVEDA** en contra de los herederos indeterminados del causante **OMAR MOLANO RIVAS**.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos de la demanda a quien la presentó, previas las constancias de rigor y sin necesidad de desglose (Art. 90 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE.



Gabriela Mora Contreras

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS	
La anterior providencia se notificó por estado	No. <u>48</u> hoy
	<u>18 MAY 2020</u> a la hora de las
	8:00 A.M
<i>Laura Camila Herrera Ruiz</i>	
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA	